



## REGLAMENTO

### Tercera Convocatoria para egresados de la Facultad de Educación - Universidad Nacional de Cuyo

#### PROYECTOS DE EXTENSIÓN EN EL MARCO DEL PDI - 2018

#### Dimensión Extensión: Generación de proyectos de extensión con la participación de egresados

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2021 de la UNCuyo, la Facultad de Educación, en la dimensión EXTENSIÓN, se ha diseñado un programa. Este programa surge como resultado del proceso de evaluación institucional realizado en nuestra Unidad Académica. Específicamente, en la dimensión extensión, se determinó como problema focal el limitado conocimiento y valoración de la extensión orientada a concretar la vinculación con el medio local, nacional e internacional. Además de la escasa o nula participación de los egresados en actividades relacionadas con la extensión universitaria. Frente a esta situación detectada, se diseñó una propuesta cuyo objetivo principal gira en torno a la "jerarquización de la extensión universitaria" en nuestra Facultad, mediante la definición de líneas prioritarias, la formulación y ejecución de proyectos que respondan a las demandas del territorio, la generación de mecanismos que articulen con instituciones del medio, la formación de docentes, egresados y estudiantes extensionistas, la curricularización de la extensión, la visualización en el medio de las tareas de extensión de la Facultad, y como novedad, la posibilidad acreditar la participación de los egresados como directores de proyecto.

A partir de la implementación de este programa se espera visualizar las tareas de extensión que realiza la Facultad en el medio local, nacional e internacional, generando proyectos de extensión que vinculen docentes, egresados y estudiantes con la realidad social.

#### Objetivos generales

- Consolidar el vínculo entre la Facultad de Educación y la comunidad a partir de la ejecución de proyectos de extensión en territorio, dirigidos por egresados de esta Casa de Estudios.
- Conocer y valorar la función de la extensión orientada a concretar la vinculación con el medio local, nacional e internacional.

#### Objetivos específicos

- Fortalecer prácticas de extensión universitaria en territorio.
- Contribuir a la formación integral de los equipos de trabajo y a su desarrollo profesional y humano.

#### Las áreas temáticas desde las que pueden abordarse las problemáticas son las siguientes

- ✓ **Artístico-cultural:** se busca la promoción del arte y de la cultura, fomentando la participación comunitaria desde las bases, en un diálogo de ida y vuelta entre las mismas y la Facultad. De esta manera, se pretende llevar adelante actividades que rescaten y respeten aspectos de identidad y diversidad cultural, fomentando la producción artística en el territorio.
- ✓ **Comunicación popular:** se busca la democratización de la comunicación, a través de la generación y/o fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios que contribuyen con la creación y visibilización de procesos culturales, identitarios y autogestivos anclados en los territorios.
- ✓ **Discapacidad:** se busca disminuir las dificultades y barreras con las que se encuentran las personas con discapacidad al interactuar en la sociedad y se intenta aportar a la igualdad de oportunidades reconociendo y respetando la diversidad. Se trabaja desde la inclusión, el respeto y la no discriminación, generando alternativas de desarrollo e inserción social.
- ✓ **Educación:** se incluyen aquí proyectos que promuevan prácticas educativas innovadoras, de educación popular y de gestión social. Desde la Facultad se reconoce a la educación como aquel proceso multidireccional mediante el cual se promueven espacios de generación de conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.



- ✓ **Medio ambiente:** se busca impulsar acciones que promuevan la vida en un ambiente sano, disminuyendo el impacto ambiental de las actividades humanas mediante la utilización de energías alternativas, la reducción de desechos, el reciclaje, la promoción y desarrollo de la agroecología y la educación para el cuidado del medio ambiente.
- ✓ **Promoción de derechos:** se pretende abordar problemáticas relativas al género, niñez, adolescencia, ancianidad, entre otras, desde una mirada integral. Promoviendo los derechos humanos y fortaleciendo los procesos de construcción de ciudadanía. Estos proyectos apuntan a incentivar un comportamiento de respeto y de cumplimiento de los derechos, promover y desarrollar habilidades sociales en pos del ejercicio de la defensa de sus derechos y contribuir a la prevención de situaciones que los vulneren.
- ✓ **Promoción, prevención y atención de la salud:** los proyectos buscan aportar a la construcción de comunidades saludables a partir de la promoción, prevención y atención de la salud desde una perspectiva integral. Entendemos la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente ausencia de enfermedad” (definición de la OMS), es decir, como un proceso de continuo cambio influenciado por determinantes sociales, biológicos, ambientales y culturales. Se destaca la importancia de la acción comunitaria en la promoción de la salud, ya que ésta se basa en la participación efectiva y concreta de la comunidad en la fijación de prioridades, la toma de decisiones y la elaboración y puesta en marcha de estrategias de planificación para alcanzar un mejor nivel de salud.

#### **ARTÍCULO 1 | Características de la Convocatoria.**

La Tercera convocatoria del Programa: “PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE EGRESADOS”, surge a partir de la necesidad de responder a las demandas de territorio, mediante la concreción de proyectos de extensión en territorio desde la Facultad de Educación con la participación de egresados. Se considera prioritario generar proyectos de extensión que vinculen a la Facultad con la realidad social. Esto refuerza la idea de concebir las tareas de extensión no como actos marginales, sino como una más de las tres funciones de la universidad. Por este motivo resulta fundamental la presencia de los egresados, quienes podrán enriquecer las tareas de extensión realizadas en conjunto con docentes y estudiantes de la Facultad, debido a la experiencia que los mismos tienen a partir de sus prácticas docentes cotidianas.

Se plantea como trabajo prioritario las actividades en territorio y como novedad, la posibilidad de concretar la participación de los egresados como directores de proyecto.

La propuesta de trabajar con egresados en territorio surge como resultado de los problemas detectados por el equipo de gestión de la Facultad en la instancia diagnóstica, previa a la jornada institucional, que tuvo como objetivo el inicio de las tareas de formulación del Plan de Desarrollo Institucional.

En el árbol de problemas de la dimensión egresados, el problema focal que surgió fue: “Dificultad de participación real en las actividades que le permitan al egresado la construcción del sentido de pertenencia”.

Una de las posibles causas del problema detectado es la ausencia de debate sobre la inclusión del egresado como protagonista del proyecto de extensión.

En este sentido y para dar respuesta al proyecto generado desde la Secretaría de Extensión, se prevé convocar a egresados de distintas carreras de la Facultad para que dirijan y/o participen de proyectos de extensión.

El objetivo de estos proyectos es generar procesos de extensión que redunden en un beneficio directo para toda la comunidad destinataria. Los equipos deberán confeccionar un diagnóstico participativo para reconocer las características de las comunidades y sus territorios, como requisito previo a la redacción del proyecto, identificando los diferentes actores sociales, su distribución en el espacio y las relaciones entre éstos. Los equipos deberán trabajar conjuntamente con la comunidad en la definición de la situación problemática y en las alternativas de solución.

Creemos que el trabajo en territorio, con las organizaciones e instituciones intervinientes, promueve el compromiso social de la comunidad universitaria.

Los proyectos de extensión que se contemplan en esta convocatoria, tienen como destinatarios a una comunidad que demanda respuestas en lo educativo y/o en lo terapéutico.



#### **ARTÍCULO 2 | Comunidad destinataria en el territorio**

Los proyectos tienen como destinatarios a distintas comunidades de la provincia de Mendoza. El reconocimiento del espacio en el que habita la comunidad es fundamental para comprender las relaciones sociales que se establecen entre los diferentes actores -potencialidades y conflictos- con el fin de proponer procesos transformadores respetuosos de las identidades colectivas y acordes a los recursos con que se cuenta.

Los equipos tendrán que hacer una breve caracterización del territorio teniendo en cuenta:

- ✓ Localización geográfica (*incluir mapa*).
- ✓ Acceso a servicios (*agua, luz, gas, transporte, etc.*).
- ✓ Mencionar todos los actores sociales presentes en el territorio (*tales como, instituciones públicas y/o privadas, organizaciones barriales, referentes comunitarios, etc.*) inclusive aquellos con los cuales no se han generado vínculos. En caso de ser posible ubicarlos geográficamente en el territorio.

**Los proyectos suponen la completa gratuidad de todas las actividades que se realicen para su población destinataria.**

#### **ARTÍCULO 3 | Diagnóstico Participativo**

El diagnóstico debe ser elaborado en conjunto con la comunidad, incluyendo la metodología con la cual se elaboró (por ejemplo: entrevistas individuales, grupos de discusión, visitas de observación, etc.), describiendo la situación problemática que se pretende abordar, los actores con los que se articulará durante la ejecución del proyecto y los recursos y fortalezas con que se cuenta.

#### **ARTÍCULO 4 | Propuesta**

Se tiene que explicar claramente en qué consistirá el proyecto, por qué la propuesta es adecuada para la problemática identificada y cómo se buscará que continúe el proceso una vez finalizado el proyecto.

Se incluirán: objetivo general y específicos; actividades; metas y resultados esperados.

#### **ARTÍCULO 5 | Equipos de trabajo**

Los equipos de los proyectos estarán conformados por: egresados, docentes, personal de apoyo académico, autoridades, personal de gestión, investigadores y al menos 2 (dos) estudiantes de la Facultad de Educación y miembros de las organizaciones sociales involucradas. Tendrán que incluir además a los miembros de la comunidad destinataria explicitando el rol que desempeñará cada participante.

En cada proyecto deberá designarse un director que, necesariamente, tendrá que ser egresado de la Facultad de Educación, cuyas responsabilidades son las siguientes:

- ✓ Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.
- ✓ Coordinar el trabajo entre los miembros de equipo y la comunidad destinataria.
- ✓ Supervisar, acompañar y asistir a los miembros del equipo en la ejecución del proyecto.
- ✓ Asistir a las reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.
- ✓ Asegurar la presentación de los informes solicitados.
- ✓ Realizar las gestiones administrativas y contables que demande la implementación del proyecto, de acuerdo a las instrucciones impartidas desde Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.
- ✓ Mantener un diálogo permanente con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación, informando las actividades realizadas y posibles modificaciones o reformulaciones.

No se admitirán más de 1 proyecto por director. Aquellos/as directores/as que ya dirijan algún un Proyecto de Extensión (articulación-vinculación, etc.) de la Universidad Nacional de Cuyo, no podrán dirigir más de un proyecto de Extensión en esta Unidad Académica.

#### **ARTÍCULO 6 | Participación de los estudiantes**

Los estudiantes pueden participar en el proyecto bajo las siguientes modalidades: becarios y/o voluntarios. Además se prevé la posibilidad del otorgamiento de créditos académicos (según la normativa vigente Ord. 006/14-CD.)

La práctica de los estudiantes debe ser supervisada y acompañada por el director del proyecto. Los estudiantes podrán ser incorporados una vez aprobado el proyecto. Sin embargo, en el formulario se tendrá que especificar el perfil de los estudiantes requerido (unidad académica, carrera, año de cursado) junto a un plan de trabajo donde



se detallan las tareas a desempeñar (deben ser coherentes con la formación) y la metodología de evaluación. Este plan de trabajo, una vez incorporados los estudiantes, deberá ser revisado.

#### ARTÍCULO 7 | Acompañamiento y monitoreo de los proyectos

Desde la Secretaría de Extensión y desde la Coordinación de Graduados, se realizará el acompañamiento, cuya finalidad es asesorar a los equipos de trabajo tanto en la formulación de los proyectos como durante la ejecución.

Las acciones para el acompañamiento del proyecto son las siguientes:

- Asesoramiento en la formulación del proyecto.
- Orientación en la elaboración de diagnósticos comunitarios y participativos.
- Revisión y propuesta de estrategias de intervención.
- Intercambio de experiencias entre proyectos.
- Vinculación con actores de otros proyectos, por ejemplo, para promover el trabajo conjunto y/o hacer un uso eficiente de recursos.
- Ayuda en la difusión de actividades.
- Acompañamiento administrativo.

Es obligación de los equipos de proyecto:

- Participar en reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.
- Consultar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación, ante cualquier modificación que se quiera realizar en la ejecución de los proyectos.
- Enviar la agenda de actividades al inicio del proyecto a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.
- Elaborar el Informe final.
- Participación en el Encuentro Anual de Extensionistas, realizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

#### ARTÍCULO 8 | Plazo de ejecución.

Fecha de inicio de ejecución de los proyectos | 01 de junio de 2018. Fecha de finalización | 30 de noviembre de 2018.

La ejecución del proyecto podrá realizarse en un periodo de hasta seis (6) meses y debe demandar una carga horaria presencial mínima de ciento sesenta (160) horas, distribuidas de acuerdo a las características y necesidades de la institución.

#### ARTÍCULO 9 | Financiamiento

El monto total de los proyectos será de \$15.000 (quince mil pesos) por proyecto.

En el presupuesto podrá contemplarse el financiamiento de los siguientes ítems:

- ✓ Inciso 2 - **Bienes de consumo**: productos alimenticios, artículos de librería, elementos de limpieza, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, útiles de medicina, elementos de laboratorio, insumos informáticos, combustible, etc.
- ✓ Inciso 3 - **Servicios**: teléfono, alquiler de equipos, contratación de servicios técnicos y profesionales, transporte, pasajes y viáticos, imprenta, publicaciones y reproducciones, etc.
- ✓ Inciso 4 - **Bienes de uso**: mobiliario, equipos sanitarios o de laboratorio, equipos informáticos o de comunicaciones, libros, etc. Cabe destacar que los bienes adquiridos con fondos de la Primera Convocatoria de Proyectos de Extensión en Territorio (Rectorado) serán propiedad de la Universidad, debiendo el Director del Proyecto realizar las acciones administrativas correspondientes para tal fin.
- ✓ Inciso 5 (1) - **Gastos de coordinación y ejecución por parte del personal de la UNCuyo**: podrá utilizarse el pago de incentivos por Ord. 36/2004 CS y su modificatoria por la Ord. 44/2012 CS para remunerar al personal de la UNCuyo. No se financiarán gastos que correspondan al Inciso 1 - Cargos (*personal: cargos docentes, de apoyo académico y de gestión*), de acuerdo a los rubros de gastos establecidos por el Sistema Económico, Presupuestario Financiero y Contable – SIU Pilagá. Los gastos totales de dirección y/o coordinación del proyecto no podrán superar el 20% del presupuesto solicitado. La asignación será analizada en función de su participación en las actividades previstas.
- ✓ Inciso 5 (2) - **Becas para egresados y estudiantes que participen de los proyectos**: en caso de considerarlo necesario se puede asignar becas a alumnos según sean las actividades que realicen y la carga horaria. Los



gastos totales destinados a becas no podrán superar el 30% del monto total del proyecto. Los pagos se realizarán conforme lo establecido en la Ord. 41/2016-CS.

#### **ARTÍCULO 10: Forma de presentación**

Se deberá enviar a [extension\\_capacitacion@feeye.uncu.edu.ar](mailto:extension_capacitacion@feeye.uncu.edu.ar), con copia a [egresados@feeye.uncu.edu.ar](mailto:egresados@feeye.uncu.edu.ar) el formulario completo desde el **04 de mayo** y hasta el día **18 de mayo de 2018 a las 12 hs.**

Además se requiere la presentación en formato papel por Mesa de Entradas, de los siguientes documentos:

- Nota elevada por el director del proyecto a la Secretaría de Extensión de la Facultad.
- Formulario de proyecto completo.
- Currículum Vitae abreviado del/la director/a del proyecto.
- Currículum Vitae abreviado del/la co-director/a del proyecto.

En el caso de corresponder:

Acuerdo específico, carta de intención o nota formal de la población destinataria, organizaciones sociales y/o instituciones involucradas, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación del proyecto.

**El plazo de presentación en formato papel también vence el día 18 de mayo de 2018 a las 12 hs.**

#### **ARTÍCULO 11 | Evaluación (*proyectos que quedan excluidos*)**

Se evaluará que el proyecto reúna las características establecidas en esta convocatoria según los objetivos propuestos. Se evaluará la participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta, la consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico y propuesta de trabajo y factibilidad. **Todos los proyectos presentados deberán tener su ejecución en territorio (ESTE REQUISITO ES EXCLUYENTE)**

La Secretaría de Extensión realizará un análisis técnico de los proyectos presentados. Para ello se dispondrá de una grilla para la evaluación del proyecto escrito. Además se realizará una entrevista a los equipos de trabajo.

Posteriormente, se realizará el análisis y aprobación de los mismos por parte del Consejo de Extensión.

Los proyectos serán aprobados con un puntaje igual o superior a 60 puntos, de acuerdo a la grilla de evaluación y serán financiados los primeros 10 (diez) proyectos, conforme al orden de mérito.

Los resultados serán publicados en la página Web de la Facultad y comunicados vía mail a los directores.

**Quedarán excluidos de la Convocatoria los proyectos que:**

- No se presenten en el formato del formulario de presentación requerido y/o por los canales establecidos.
- No cumplan con el plazo de tiempo estipulado para la presentación del proyecto.
- No cumplan con los objetivos ni los ejes de la convocatoria.

#### **ARTÍCULO 12 | Sobre el incumplimiento de obligaciones inherentes al proyecto.**

Los directores de proyectos financiados en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

- Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado, sin una justificación pertinente.
- No realización y/o modificación de las actividades propuestas, sin previa notificación y autorización de la Coordinación.
- Incumplimiento en la presentación de informes solicitados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

Si se advirtiera alguna problemática en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que comprometa la imagen de la Facultad y la Universidad y/o perjudiquen a la comunidad, la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación podrá determinar la baja del proyecto u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**EDUCACIÓN**

**ARTÍCULO 13 | Sobre la propiedad de todo lo desarrollado en el marco de la Convocatoria**

Todos los productos y desarrollos realizados dentro de los proyectos financiados por Secretaría de Extensión serán propiedad de la Facultad de Educación.

**ARTÍCULO 14 | Sobre la difusión de las actividades.**

Todas las actividades públicas que se realicen financiadas por esta Convocatoria, deberán hacer explícita referencia al mismo. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de los proyectos deberán incluir el logo de la Facultad de Educación.

**CONTACTO**

E-mail | [extension\\_capacitacion@feeye.uncu.edu.ar](mailto:extension_capacitacion@feeye.uncu.edu.ar) Teléfono | 4135000- Interno 1450-

Página Web: <http://educacion.uncuyo.edu.ar/institucional>